

BREVE RELACION
DE LO SUCEDIDO ENTRE EL EMPERA-
dor de la Gran China, y el Ill^{mo} Señor Mexarabara,
Legado del Summo Pontifice á aquel Imperio, to-
cante á los ritos Sínicos, sacada del Archivo del Em-
perador, año de 1712.

EL Año 59. de Kan. é. 15. de la Luna 11. el
Mandarin *Ling Tsien*, del nombre del Emperador, en sus
Kien (es decir el nombre, que dan los Chinos al Señor
Mexarabara) vino de llegar el día siguiente al legado de
este mandarin *Kai'e*, y en este de mi parte, Tu has venido á este
reino después de andar más de leguas. Tu yo soy el
Legado del Summo Pontifice, pero y quedando hecho un error de
esta, o falso, he preguntado á los Europeos, que están en esta mi
Ciudad, si verdaderamente con lo que ellos y ellos dicen de ti, es
que verdaderamente eres Legado Pontificio. Yo que no me he con-
tinuado con los que vienen de otras ciudades, más de los
que vienen con el distincion, y casual, te enseñé con una carta
de la legataria, para que á todos conste mi benignidad en mi mis-
ericordia. Tu dice en Canton, y en el camino. Yo soy el Legado del
Summo Pontifice á fines de la ciudad de Magellan, y yo doy las
gracias por los beneficios que á los Europeos, y yo te doy mis gra-
cias. Estas las palabras, que yo te he dicho, tú me has con-
tado con la honra de quien las dice, y como yo me he he-
cho de discorde de tu verdad, y con el presente, en que los Embaxadores
de Moscovia, y otros de otras naciones se hallan en esta mi Ciudad
de Peking. Si quando fuere sucedido en algunas cosas, me dices
las palabras, hablando con mi discrecion, y podrás mucho de tu hon-
ra. Los Europeos, que están en mi Ciudad, son de una nación,
pero como no están aclarados los negocios que vienen de la mis-
ma. Y este mandado que hoy he estado pidiendo los Europeos, y
quedando todo, que yo te he dicho.

El día 16 los Mandarines escriben á mi vida, fueron al lugar
donde tú me lo avisas el Legado este mandado. Luego pre-
guntó el Legado por la salud de mi Magellan, y respondió, que me
está

4. 76
vander
de 1720

to de esta materia: Yo verdaderamente soy Legado del Summo Pontífice, y como tal pongo por la voluntad del Emperador, a quien como tal me reconocen, que puedo, le pido le dége concederme de todo. Lo primero es que yo pueda gobernar todos los Missioneseros, que ay en China. La segunda que todos los Chinos, que han abrazado, y en adelante abrazaren la Religión Christiana, se conformen con la prohibición de los otros pastores concedidos en el Decreto Pontificio. Estos dos puntos, es cargo dignísimo á la Magestad.

Memorial suplica torio del Señor Legado.

Padreſſimo Emperador.

CON toda humildad, y reverencia posible, suplico á V.M. de parte del Summo Pontífice, el que ay en Roma, y á los Missioneros como á los Christianos Chinos, el que obran libremente la Christianidad, que cumpla el Decreto, y que yo pueda exercer las vicarias Superior de la Misión, y que comparen estos diez Religiosos. Hago reverencia á V. Magestad.

Carlo Antonio Parroncha Alexandrino, y Legado Apostolico.

LOS Mandarinos de Y. Chien Liban. Ping Libin. Tien tranxon este Memorial al Emperador. Este responde con las razones en Legado de esta materia. El, y desde alli á adelante mi nombre: Tu Summo Pontífice pide, que quise Yo concederle aquellos dos puntos; pero libe, que el Decreto del Summo Pontífice no puede oponerse á la doctrina Sinesa, por lo qual la Ley Christiana no puede subsistir en China, indubitablemente fué del todo prohibida. Y esta vez prohibida de esta manera todos los que le publican en mi Imperio. Los puntos en la materia, los muy cotizados en cada, y los que por tanto lo que no puede en si, los demás en China, los demás, y preguntan la ley Sinesa congo á la Europa. Tu Summo Pontífice con sus Decretos puede gobernar los Europeos, pero no los Chinos. A los Europeos, que se edifican en China, los concederá el que obediencia el Decreto Pontificio, y si es indubitablemente en sus cosas, pero en el que publican la ley. Y en esto concedo al Summo Pontífice los dos puntos que me pide. Y después que una vez ay un todo libre mi materia, no consento, que con importantes cargas se añadan á no haber esta materia. Si no consento que se añaden otros á tenerse en cuenta. Y porque tambien lo concedo, he venido algunas veces a publicar, he mandado de otra vez en el lugar llamado *Lo-y-Lian*. Tanto que tambien con la orden de *Ten Tang* (cibos

(ellos el Señor Magrón) Por qué no lo recibiste congo?

Este mandado me embudo al Legado al lugar, y me embudo *Kan-yehis*, juntamente con los mandatos Region *Kan-yehis* al Señor Legado, que á cargo del Decreto Pontificio no me puedo en China (y al lado) pide la clemencia de la Magestad á que se dége una cosa libre Pontificio. En el momento en el que se pide á Dios que me elabore el entendimiento para saber lo que he de responder á cargo de aquellos dos puntos. Y esto es, Señores Mandarinos, lo que voy de decir á la Magestad de mi parte.

El día 21. de la Luna, dieron los Mandarinos cuenta de esto al Emperador. El qual respondió luego al Legado con las mismas de esta manera: El, y desde alli á adelante, que mi mandado me ay, y del punto los mismos, los Decretos del Summo Pontífice del todo contrarios á la doctrina Sinesa, por lo qual, yo Emperador, si ver que como el Bene que dice traer del Summo Pontífice. Prohibido indubitablemente al que los Europeos, pueden gobernar la Ley Christiana en mi Imperio. Quería mandar sus cosas a mi presencia, pero como no es conveniente por las turbaciones, que causa en de otros en mi Imperio, se puede volver luego. Mas como yo embudo todos los Europeos, que asistan en mi Palacio para que se despidan de ti y de ellas los que no son permitidos en las Armas Sinesas congo. De mas de esto te habré de los nueve Europeos, que dice traer congo para servirme, ay algunas, que quise quedarse en China, y los que no quise, que se bolvan con los que van á labrarlo, pero no quise hombres involuntarios en mi servicio. Y quando este mandado.

El mismo día bolviendo los Mandarinos al mandado lego *Kan-yehis* notificaron este mandado al Legado. A que respondió así: Yo debí ser en la materia de poco legado, he venido a este Imperio por mandado del Summo Pontífice, y he de ser un indubitable, que he de haber sin ay el otro de la Magestad, ni poner en duda el Bene del Summo Pontífice? Con todo no puedo decir de poder una cosa, y es, que hallandome fatigado con un largo camino, y debilidad de las fuerzas del cuerpo, me cansado puede andar por agua el largo camino, que ay de aquí á Canton, pero como me he cansado mucho, y con cargo, Señores Mandarinos, si le digo así á la Magestad de mi parte. Y como el mandado del Emperador preguntan los Mandarinos á las cosas, que se hicieron el Legado para servir al Emperador, si quise en quedado, y todo respondiendo, que si, excepto el P. Gallo, Religioso de este, que me ay ser Malhecho, aunque le me desiste, que tal es *Andrónico*.

El día 29. de la Luna se fueron los Mandarinos al Emperador.

Diciembre
17. de
1721.

13. To.
2.1. nueva.

4
dize de lo que les representó el Legado. A quienes mandó así: Mandé
que se le diese, y dándole esto me acordó, *Tai Tang*, y *Taihy* [ci-
tosos *Mingos*, y *Pelotas*] hombres siles, e ignorantes, estrictos en
falsedades de Europa, con que envararon los negocios de los Chris-
tianos. Los *Mandarios Taiy Tai*, *Feytan*, y *Lao Tang* embiado por
mi, me mandaron luego, que fuesse á Canton, como un palabra
era buena, y que me trasen una cosa, que desirán. Yo el Empe-
rador á mi embiador de todas las Escuelas, para que me diera
una de las delicias de *Tai Tang*, y perdono á *Taihy*. Entonces por-
trándolo *Taihy* con la frente en el suelo, como tambien los otros *Eu-
ropeos*, que le hallaban pretensas me dieron las gracias. Yo nunca
perdi, que entre la verdaderamente, y fuesse como de tener la mejoría de
paua hasta llegar á portar los negocios. Yo quiero jugar la
matéria, según las leyes de mi Imperio, y abeladamente quiero, que
el Summo Pontífice me envíe á *Tai Tang*, para imponerle la pena, q
merece en la tierra, que en *China* es de muerte. En quanto al delicia
de *Taihy*, quiero, que todos le descomulgamos, y de ay deter-
minare la culpa. Pues de esto, me acordé la misma Congregacion
de ellos, en quanto me acordé la culpa de estos discordias. Esto con
los *Indios*, y de otras *Missiones* se pidiere en la tierra, y por
verdad, y está á pender la guerra. El Summo Pontífice en tra-
tar los negocios debe seguir lo que es justo, y es muy conforme á la
seguridad, y justicia de Dios, y uno de cada Congregacion, y Rey no,
y mandado á tratar de este materia, pero no se gata á la vida. Á tres
de la misma Congregacion, y envió á la d'Europa, en el año, que ay
aceptacion de perdón. Pues desde ahí aquí la justicia. Desde
ahí adelante. Temo que responder á esto. Volvieron á poner la letra
en un libro. No sé si interpretaron nuestros caracteres, pero como
es posible es capaz de él, uno de la d'Europa, *Savary* fue uno de.

El mismo día le dió en las *Missiones* á *Kassala*, y re-
spondió á mi mandado el Emperador al Legado, que se acordó
de esta materia. Yo no tengo que responder á lo que dize la *Maga-
dala* respecto á lo que me pareció que se dige en el Breve del Su-
mo Pontífice, y la permisión á cerca del Decreto antiguo, con lo
que se pide en el Breve de la *Maga*, y he será la buena voluntad
de los *Missiones* á *China*. Yo como Legado del Sumo Pon-
tífice no puedo proponer la materia. En lo que se sigue se me pre-
sentaron un confesionario con los mandatos de la *Maga*, y en lo q
no pude obedecer al Summo Pontífice quanto á la *Maga* me re-
cordé. Con las legaciones en la tierra de *Siam*, *Mandaria*,
Leyó esta mi respuesta á la *Maga*.

5
El mismo día llevamos esta respuesta á los *Mandarios* el Em-
perador, á que respondo luego de esta materia: La *Ling Tsché*,
barba luego al Legado, y pide el exemplar del Breve Pontífice,
y tambien el de las permisiones á cerca del Decreto, y trae los
para que los lee. Se da, que el Legado tubo en que conatos el
Breve del Pontífice, y qual es la permisión á cerca del Decre-
to, y fino no viere el pan exemplar, que traer consigo, que elvira
lo que tuviere de memoria. El mismo día del este mandamiento
el Emperador al *Rey* de *China*, que reside en la provincia. El
Legado *Europa* *Savary*, y todos los *Missiones* de la *Compañia*, vinieron,
y vino en la casa del *Mandario* *Séu*.

El día de la Luna es el *Mandario* *Ling Tsché*, traxo al
Emperador el Breve Pontífice en un compendio en un año 1711,
y en otra la permisión á cerca del Decreto, dadas á los *Europeos*,
para que los tradujeron en lengua *Sinica*, y tradujo los demás así.

19. Di-
tando.

Compendio del Breve Pontífice.

20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

En el Summo Pontífice en la Breve, que por la summa
D obediencia, que tiene de V. M. mucho tiempo ha, q
dificul
embar en Legado favor para dar á ellos de los agraciados
100 por tantos beneficios, y á muchos legítimos, como á los *Mis-
sioneros* de la *India*, y que por el qual traxo gran ventura
101 por el naufragio, que padecieron los *Padres* *Barnes*, y *Beati*,
102 *Marcos*, como tambien por la muerte de *P. R.* y cuando *Alejo*, todos
103 *Indios*, razón por que no pudo embar en la *India*, y á V. M.
104 la qual cambié en Breve ordinario que el *P. Provera* *Jesuita*, lo
105 basieramente, que por lo que me he advertido no puedo llegar á
106 este discordancia *Indios*, por esto le escribo coningo, que ay
107 Legado, acompañado con muchos *Sacerdotes*, que con sus *Indios*,
108 de el poco será algunos, que habrán la voluntad de servir á V. M.
109 La respuesta que se hizo en el *P. Provera* me la he enca-
110 rado á mi Legado, el día, que como respondí en la *Maga* del
111 punto á V. M. por lo que me pareció que algunos *Indios*
112 *Chinos* en esta, y en la Breve le con concien con la Religión
113 *Catholica*, pero si qual los, que se olieran la inclinacion *China*
114 se, y no se olieran á dicha Religión *Catholica*, los qualis rraz que
115 den predicacion ellos, que se han de dar, como los que se han
116 por en adelante. Dize tambien de la Breve como en el punto
117 á *Christó P. Provera* explicava largamente á V. M. con quanto
118 mandado, mandado, y de ay, según se acordó en todas las materias
119 que se piden de V. M. lo que se propuso de lo *P. Provera*, y con
120

8
quempañe, y mandó serle así tomada la determinación, que
también le aprobó el Sr. P. Provisor. Rogó también la Suma
dad V. M. se digna de ser de la Legación todas aquellas cosas que
le hubieren expedito dicho P. en la presente. Dijo también, que
como V. M. se ha pronunciado á los Católicos de la Imperia de
conformidad con las costumbres congnitas á nuestro oficio de
de la misma suerte suplicaba á V. M. las permisiones abdicar de
las que con contenta el mismo oficio.

Rogó también V. M. que permitiera los Christianos de
su Imperia, como quieramente conforme las leyes, las quales han
de labrar al abrenca, y reverencia debida á V. M.

Dijo también la Suma, que no se queviere de la Reli-
gion Catholica, que mandó rogar á Dios hacer Oraciones, y ad-
ciones de gracia por las personas candidatas en Dignidad, co-
mo lo está V. M. Como también el que todas las obsequias de
ser, devoción, y abedecido.

Demás, que dicha Religión Catholica no sólo no condena,
que los q. la siguen le muestra con agrado, y memorable ani-
mo para con los Padres, sino que aprontarse los manda los ha-
gan toda honra, y reverencia, para que Dios, que todo los manda,
los culme de bienes, y larguedad de los suyas.

También dijo, que lea de por venidion nuestra Reli-
gion católica de tanta bendición por V. M. que las cosas, que le
de mandaren en la Imperia. Esto es de lo q. el presente me acor-
do, mandó exponer en la demás al Breve original, como también
de las grandes expreñiones de respeto, que en él se continen para
con U. M. Esto he escrito por obedecer á V. M. á quien presto
dameste mi oficio.

Humbrosísimo, devotísimo, y obligadoísimo serv. de V. M.

Carlos Ambrosio Parroncha Alexandrino, y Legado Apostólico.

Permisiones tocantes al Decreto del Sumo Pontífice.

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

Talment todas las ceremonias de la nacion á cargo de los
diferentes, que no sean de perjuicio, ni de perjuicio.

Talment el dora Conducto aquel otro, que es para Coll. y
á la

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

de la tabilla limpia de las letras, y de la inscripcion de permisión, y
mandando la declaracion de ella. También se permite con la ins-
cripcion corregida el poner delos de la tabilla otros, como de
comer, y en otros en otros.

También se permite en el uso de los sucesos presentar be-
llas, y coloris, pero guardando en la calidad la prohibicion devida.
Permitete tambien prevenir metes con dolores, deudas, guerra, y
muertes vitales cerca, ó de lejos del fevoro, donde está la tabilla
corregida con la declaracion de ella, y quedando en la superflua
ciencia, porque solo se haze para por una cierta piedad, y he milla
del para con los difuntos.

Permitete hacer la reverencia como delante de la tabilla refer-
mada en el almanaque de los, como en los demás tiempos del año.

Permitete con los dichos curules quevar otros, y en otros
de los delante de la tabilla refermada, como tambien quevar
otros, y poner muchos otros delante de los tabulos, como en otros con
la debida prohibicion, y cautela.

Carlos Ambrosio Parroncha Alexandrino, y Legado Apostólico.

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261

El día de la Lanza se llevaron los Mandarines á todos los Europeos adonde estaba el Legado, y pídesle de parte del Emperador que les diese un prospecto de lo que se podía esperar, y que les diese á los Europeos, que en China querían para que el mismo día les diesen un prospecto de lo que se podía esperar.

El día siguiente el Emperador le tradujo para que la viese. Repitió, y tomándole un prospecto en uno el pincel colorado, y le escribió así. Leyendo este prospecto solo se puede decir como los Europeos habrán ignorado sus ordenes de parte de los tales, que pertenecen á la gran Señora de China. No siendo entre los Europeos quien les pudiese dar noticia de las ordenes, que vienen desde él, es preciso seguir muchos años de parte de él. El prospecto, que se le dio al Legado tan verdaderamente que contenía en él las máximas de *Alemania*, y *Francia*. No puede ser mayor conformidad por la condición de los tales, que en sus tales. En algunas cosas conveniente, que los Europeos quisieran en China, para publicar la Ley, y debe prohibirse, y en otras se ven más negocios tan maliciosos.

Leyó este prospecto al Emperador el Legado por el Escrivano *Cázar*, que es de la persona del Emperador. Lo que él leida delante del Legado, y de todos los Europeos, preguntó al Legado que le avisó de responder al Emperador. El Legado dijo que se acordaba que había escrito al Emperador con nuevas instancias. Pero todos los Mandarines dijeron, que le hallaban perfecta la aplicación, que se hacía en dicho memorial, que se le había presentado al Emperador, y aunque para esto traxeron muchos memoriales, no fueron bastantes para apartar al Legado de su deseo. Pidió algunos memoriales al Emperador el Legado, que le dio memoriales como mandatos para el Legado, que desde allí. El día siguiente dijo, que sin poderle dar de parte de ellos, más cosa se diga, que no se admitirá en su presencia. Si en otros algo, que él mismo le haia por escrito. Yo Emperador te digo en tu persona, que debes obedecer un consejo bueno, y recto, y que no debes recibir ni dar cosa alguna, que perturban la materia. Si quieres publicar aquel prospecto contenido en todo á la mano, esto no se puede hacer en China. Si quieres contentarte, es preciso disponer haia el Emperador de la tal, y una cosa, que el Embajador de los Moscovitas está en el Corte. Yo Emperador te pido que no me mandes con nada de lo que quisieres, como lo hiciste con el ministro que te dio el prospecto de la Lanza, y lo mandé al Emperador, y por los Reyes de la Europa, y para que se publicase en todos los Reynos de la Europa, y

forma

forma el prospecto, que deben hacer de toda esta cosa.

El Legado oyendo este mandado se preocupó de no tener un prospecto, y de él, y no se puede cambiar al Emperador el prospecto, que tenía escrito, y así hizo otro, que demandó esta manera.

Carlos Ambrosio Panniche Alexandrina, y Legado Apostólico, repite humildemente á V. M. lo que le pide á todos los Europeos, y á la Señora Santa Catalina, y suplica el cambio del prospecto por Moscovia, y otras regiones del mundo. Yo con toda solicitud recibí el Summo Pontífice, y le declaré las cosas en que V. M. me pide, y explico en las materias, en el tiempo no se acordó cosa alguna, ni se acordó cosa alguna de otra manera, desde el tiempo en que se halla. Todo quanto me ha mandado V. M. y los Excelentísimos Mandarines especialmente por su orden, y por toda fidelidad al Summo Pontífice. Y pido para esto á V. M. con el mayor Sacramento, que pudiese, que se le permita, que se vaya con mí, y ven la parte donde con que se repartirá todo á la voluntad del Summo Pontífice, que se pueda certificar á V. M. Y también aseguro, que he de quanto me sea posible por conseguir la obra de haber á presentarse ante los ojos de V. M.

Carlos Ambrosio Panniche Alexandrina, y Legado Apostólico.

Sabido vieron también este Memorial los abajo nombrados dignos de servir. Con humildad y reverencia, y legüenza los ojos de todos los tales memoriales á U. M.

<i>Joseph Suarez</i> , J.	<i>Francisco Torres</i> , J.
<i>Francisco Cardés</i> , J.	<i>Juan Maura</i> , J.
<i>Joseph Perona</i> , J.	<i>Manuel Torres</i> , J.
<i>Joseph Gijón</i> , J.	<i>Diego de Cardés</i> , J.
<i>Fr. Reynando de S. Joseph</i> .	<i>Fr. Juan Domingo Cabris</i> .
<i>Matías Liza</i> , Clero.	

Después de este punto de recibir el Legado, dijo así. Quanto yo parti de Roma me dio el Summo Pontífice algunas promedias, que yo envío á U. M. y á la corte de pro. pro. las que se envían á U. M. se dignen recibir.

El mismo día se hizo la traducción del Memorial escrito en lengua Europea en lengua China, y presentado con la traducción de los memoriales á la corte de pro. pro. con el Emperador el día de la Lanza. A las que mandó el Emperador se presentó el prospecto respondido así con rareza y colorados.

Los

El Emperador llamó al Legado con todas las Encargadas al País de China, y delante de todos le metió allí. Tocóle a Teo Tang, Tché, y otros le miraron, é ignoraron, luego dando un mandado, en que les perdona. Tu Kuei, que los mira, con inclinación á todo conde á su patria, quiere publicar el Decreto del Summo Pontífice, de todo lo que en él se contiene disputó con Teo Tang, y Yo instantemente, que Teo Tang propone en la Europa la venida por allá, y lo íste por verdadero á boca de nuestras doctrinas, y que con esto sacra nueva dada en el Tribunal del Summo Pontífice. Y esta es la causa de la cosa, por qué ni una palabra me responde á todo lo que le preguntó con el P. Porciana, y quiero con esto, que se publique el Decreto. Yo Emperador sabiendo claramente el delito de Teo Tang, publicó la traducción del memorial de Teo Tang, y en la de él mismo puso que le leyera: Los puntos del Decreto Pontificio son del todo contrarios á la doctrina Santa, y en ningún modo se pueden publicar en China. Y por que con las penas en los ojos, y sin un juramento me sus palabras, perdona á Teo Tang, Tché, y á los otros, que han merecido cometido semejantes delitos. Al Legado oyendo estas palabras de boca del Emperador lleno de gozo, y con las lágrimas en los ojos, é inclinando la cabeza exclamó con todas las Encargadas, que se hallaban presentes, *Adeus, adeus*. Con la misma demostración volvió á replicar al Emperador se dignase de perdonar á Lázaro. Respondióle el Emperador, para me pides cosa por Lázaro, también le perdona. Después de la prisión, y de la pérdida de su libertad. Ahora quiero saber algunas á la Europa, dir tu nombre? El Legado con la misma reverencia le respondió así: Si Yo mismo fuere á contar al Summo Pontífice los mandatos de V. M. lo haré todo con más claridad, y circunstancia, por lo qual le ruego humildemente á V. M. le digno conpedirme la brevedad para volverme á la Europa Respondióle el Emperador, el perdono de sío nuevo esta cosa, para este tiempo determino no partir. Ahora están en la materia. Sabes todos mis mandatos. Quando hubié contado de la doctrina, te declaró todo lo que te dije, y como ya no quiero contarte más, te ruego en la misma estimación, que antes, y en la forma de lo que te mandé. Yo Emperador considero á los comendados, y á otros como si fueran de una familia, y no he visto entre ellos diferencias algunas. Podrá delse que algunas de estas cosas se ven de la Iglesia, que se exponen, pero que no puzen ni beneficiar por sí con los cristianos. Y observo este mandato.

Espe fin los mandatos del Emperador, y de la Gran China.

China, y las respuestas del Ilust. Sr. Don Manuel de Legado Apostólico á dicho Imperio, y los beneficios á las por dicho Emperador á su Ilust. Oficio.

Subscribieron este Manifiesto por mandado del Emperador los Milloneros siguientes.

<i>José María J.</i>	<i>Juan Nicolás Priano J.</i>
<i>Juan de Benavé J.</i>	<i>José Camacho J.</i>
<i>Juan Baptista Riego J.</i>	<i>Agustín Rojas J.</i>
<i>Donato Paredes J.</i>	<i>Francisco Cordeiro J.</i>
<i>Pedro Antonio Yarré J.</i>	<i>Juan Alvaro J.</i>
<i>Francisco Xavier Escobedo J.</i>	<i>Antonio Magalhães J.</i>
<i>Raúl Antonio Freytes J.</i>	<i>Matías López Corzo.</i>

ESTA relación sacada del Archivo del Emperador fue entregada al Señor Legado para que la llevase á su Santidad. Y porque en ella se convienen de opinión las cosas, que Theodoro Petrus ofreció á Roma, y otras partes de la Europa, missióle firmarla, no obstante el mandato del Emperador, por lo qual tuvo que permitirse á su Santidad, y á su Santidad, sin que el estilo del castigo Sisco por fallarle dicho de bofetadas delante del Emperador con 40. azotes. Y aunque al verle en este ignominioso castigo exclamó diciendo, que firmara, fué despreciada su firma como de hombre sin verdad, y afeada. Fué puesto en la cárcel pública por los señores de los Padres de la Compañía fué sacado de ella, mas con conciencia de que estubo en el cello en una de las Iglesias de Pekín hasta la buelta del Señor Legado, y que sacado de la Compañía. Y aunque sintieron los Padres este molesto castigo, no fué posible el castigarle de él, porque á no admitirle, le hubieran buelta á la cárcel pública, y en este caso, como en otros le hubieran imputado en la Europa esta nueva herejía de Petrus, por esta razón mirando al credito de la Religión, les fué preciso sujetar el yugo, y tenerle en su Colegio de Pekín hasta la buelta del Señor Legado. Quiera Dios, que en este tiempo no les de bien que hacer, como les ha dado otras veces en que meter. Canton, 7 de Abril de 1722.

FIN

CON LICENCIA:

En Mexico, en la Imprenta Plantacioniana de Juan Francisco de Ortega, y Bodega, en la calle de Tacuba.
Año de 1713.
